



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 08 de julio del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de julio del 2021; el Proveído N° 1092-2021-MDBI/A, de fecha 14 de junio del 2021; el Informe N° 031-2021-MDBI-CTI, de fecha 14 de junio del 2021; el Informe Legal N° 298-2021-MDBI/OGAL, de fecha 11 de junio del 2021; el Informe N° 030-2021-MDBI-CTI, de fecha 08 de junio del 2021; la Carta N° 387-2021-MDBI/SGRH, de fecha 10 de mayo del 2021; el Informe N° 046-2021-MDBI/SGRH/MVCS, de fecha 23 de abril del 2021; la Carta N° 021-2021-MDBI-CTI/OJVP, de fecha 18 de febrero del 2021; la Carta N° 016-2021-MDBI-SGCT/reqb, de fecha 02 de marzo del 2021; la Carta N° 020-2021-MDBI-CTI/OJVP, de fecha 18 de febrero del 2021; la Carta S/N de fecha 15 de febrero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Legal N° 298-2021-MDBI/OGAL, de fecha 11 de junio del 2021, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, opinó por la procedencia de la aprobación de convenio de préstamos personales con descuento por planilla, celebrado entre el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF con la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el Convenio entre el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF con la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Que, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, manifiesta al Concejo Municipal que, en su opinión legal colocó **“Convenio de préstamos personales con descuento por planilla, celebrado entre el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF con la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca”**, teniendo en cuenta que estos son créditos personales, ya que cada trabajador es libre de solicitar un préstamo o no, pues si colocan “Convenio entre el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF con la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca”, se referiría a que, el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF otorgará un préstamo de dinero a la entidad municipal pero en este caso lo está haciendo la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca pero quienes se van a beneficiar son los trabajadores y no la entidad municipal; y, que respecto al plazo si se tiene que corregir. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



## SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Convenio de préstamos personales con descuento por planilla, celebrado entre el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF con la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la VIGENCIA del Convenio de préstamos personales con descuento por planilla, celebrado entre el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF con la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, será de cuatro (04) años, iniciado a partir de la suscripción del mismo.

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo al Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF.

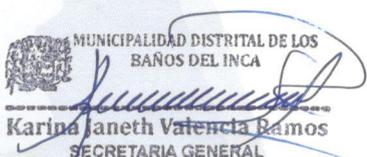
**Artículo Sexto.- ENCOMENDAR** al Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley, revise, coordine y evalúe la cláusula sexta del convenio adjuntado por el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF, respecto al punto: “Pudiendo ser renovado por periodos similares de manera automática”; debiéndose considerar, que la renovación se realizará por acuerdo mutuo de ambas partes.

**Artículo Séptimo.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para conocimiento y fines correspondientes conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

**Artículo Octavo.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
Ing. Edilberto Aguilar Flores  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA  
  
Karina Janeth Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Unidad de P. y Cooperación T. (2)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo